

**AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO CIENTÍFICO DR. JULIO TAPIA, BAJO MODALIDAD DE TRATO DIRECTO.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 437**

**SANTIAGO, 18 DE ABRIL DE 2022**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en el artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575; en la Ley N°19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N°19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; el Decreto N°2785 de 2014; en los Decretos Universitarios N°906 de 2009, N°2750 de 1978 y N° 1261 de 2021; y en la Resolución N°7 de 2019 y N°16 de 2020, en relación a lo establecido en el Dictamen N°E21.319, de 23 de Julio de 2020, todos de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Dr. Julio Tapia, Director del Proyecto *“Relación estructural y funcional entre las proteínas CK2, ECE1 y 14-3-3, y su correlación con la sobrevida de pacientes con cánceres de colon y de pulmón”*, requiere la contratación del servicio de Publicación de un Artículo Científico titulado *“Characterization of highrisk HPV/EBV co-presence in pre-malignant cervical lesions and squamous cell carcinomass”*, que expresa en carta e informe de fecha 30 de marzo de 2022. (Solicitud: 836225).
2. Que, este proyecto busca establecer una relación entre los niveles de proteínas específicas y el desarrollo de tumores epiteliales, en zonas tales como: el colon y el pulmón, en un contexto de búsqueda de marcadores de progresión tumoral. En este sentido, se plantea la búsqueda de biomarcadores de mal pronóstico en cánceres que afectan nuestro país, además de la generación de resultados que al ser publicados contribuyan a aumentar la probabilidad de adjudicación de fondos en distintas agencias.
3. Que, la divulgación científica a través de revistas internacionales especializadas permite dar a conocer información relevante a la comunidad de especialistas y es uno de los objetivos fundamentales de todo proyecto de investigación básico-clínica.
4. Que, se solicita trato directo para no poner en riesgo el proyecto, dado los plazos que conlleva realizar una licitación y los tiempos de ejecución pudiendo afectar el cumplimiento de la publicación de los resultados relacionados con la búsqueda de biomarcadores en cáncer, siendo este el foco principal de la línea de investigación del proyecto. Además, la ausencia de publicaciones pone en riesgo la carrera científica de los investigadores, lo cual es crítico para su evaluación y calificación. En este sentido, la divulgación científica a través de revistas internacionales especializadas permite dar a conocer información relevante a la comunidad de especialistas y es uno de los objetivos fundamentales de todo proyecto de investigación básico-clínica.
5. Que, el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
6. Que, el servicio será financiado por el centro ejecutante N° 570335 - PR. PUENTE ICBM 2021 JULIO TAPIA.
7. Que, el servicio es suministrado por el proveedor Multidisciplinary Digital Publishing Institute (MDPI), domiciliado en St. Alban-Anlage 66, 4052 Basel, Switzerland, según invoice N° 1575909 del 29 de marzo de 2022; por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S. N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N°19.886, en cuanto a la contratación de bienes y servicios efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información.

8. Que, la Subdirección de Servicios arbitró las medidas contempladas en el artículo 6° de la Resolución Exenta N° 01150 de 2021, a efectos de resguardar la eficiencia de la contratación.
9. Que, en relación a lo expuesto, se configura la causal establecida en el artículo 10 N°7 letra k del D.S. 250 de 2004, Reglamento de la ley 19.886, esto es *“Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones”*, y las indicadas en el en el Artículo 4 letras a) - d) y letra e) N°1, N°3 y N°11 de la resolución N°01150 de 2021, de la Universidad de Chile.
10. Que, existe disponibilidad presupuestaria según da cuenta el certificado emitido por el Director Económico de la Facultad, por lo cual,

### RESUELVO

1. **AUTORIZASE** la contratación, bajo la modalidad de trato directo de servicio de Publicación de Artículo Científico titulado *“Characterization of highrisk HPV/EBV co-presence in pre-malignant cervical lesions and squamous cell carcinomass”* por un valor de USD 2.337,28 (dos mil trescientos treinta y siete dólares con veintiocho centavos), más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados con el proveedor Multidisciplinary Digital Publishing Institute (MDPI), domiciliado en St. Alban-Anlage 66, 4052 Basel, Switzerland y cuyas especificaciones son las siguientes:

#### I. Especificaciones Técnicas del Servicio:

Item	Descripción
Título Revista	<i>“Microorganisms”</i>
Título Artículo	<i>“Characterization of highrisk HPV/EBV co-presence in pre-malignant cervical lesions and squamous cell carcinomass”</i>
ID Artículo	Microorganisms-1575909
Tipo Artículo	Artículo Aceptado
Autor	Rancés Blanco, Diego Carrillo Beltrán, Juan P. Muñoz, Julio C. Osorio, Julio C. Tapia , Verónica A. Burzio, Iván Gallegos, Gloria M. Calaf, Paola Chabay y Francisco Aguayo

#### II. Plazo y Lugar de Entrega:

- El artículo se publicará en la revista *“Microorganisms”*, una vez realizada la transferencia bancaria con domicilio en St. Alban-Anlage 66, 4052 Basel, Switzerland.

#### III. Forma y Requisito de pago:

- La Facultad realizará el pago en una cuota, vía transferencia bancaria, a la cuenta bancaria indicada por el proveedor.
- La conversión al valor en pesos chilenos del precio de la adquisición expresados en Dólares Americanos se efectuará según el tipo de cambio vendedor del día en que se realice la transferencia, valor que será certificado por un banco de la plaza.

#### IV. Contraparte Técnica:

- La Contraparte técnica será el Dr. Julio Tapia, Director del Proyecto Relación estructural y funcional entre las proteínas CK2, ECE1 y 14-3-3, y su correlación con la sobrevida de pacientes con cánceres de colon y de pulmón, y le corresponderá:
  - Realizar seguimiento de los servicios contratados.
  - Velar por la correcta ejecución de las obligaciones del Ejecutor.
  - Suscribir Informes de Cumplimiento del Ejecutor en el caso de ser necesario.

2. **REALÍCESE** la transferencia bancaria según lo señalado en la Propuesta del Proveedor.

3. **IMPÚTESE** el gasto al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.



4. **REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para control de legalidad.
5. **PUBLÍQUESE** en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según o en su defecto, en el sitio web <http://www.uchile.cl/transparencia> según lo señalado en el artículo 7° de la ley N° 20.285 de 2008, sobre Acceso a la Información Pública”.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

**DR. LUIS MICHEA ACEVEDO**  
**VICEDECANO (S)**

**MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA**  
**DECANA (S)**